

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **227** Fecha Solicitud 13/01/2017
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: ANALISTA JUNIOR EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - DANNY ALEJANDRO GARZÓN ARISTIZABAL

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES y sus retos como empresa social del estado, la Dirección de Tecnología tiene dentro de sus principales objetivos definir, coordinar y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades de seguridad informática del Instituto, además de ejecutar y monitorear los planes de seguridad en el acceso a los sistemas de información, e identificar oportunidades de mejora concernientes a la seguridad de los sistemas de información, con el objeto de proteger de manera adecuada los activos de información del instituto. Por otro lado, debe asegurarse de que el recurso humano entienda su responsabilidad en cuanto a protección de la información, con el fin de tratar de reducir el riesgo frente a robo o pérdida, fraude o abuso de las instalaciones y recursos de la entidad.

La operación del Instituto está basada en un alto porcentaje en el uso de recursos informáticos y la información de su objeto de negocio, por lo tanto debe existir la dinámica de establecer los controles de seguridad sobre los recursos en los que se almacena, procesa y distribuye la información de manera permanente; por lo anterior, la Subdirección de Información propende por mejorar los mecanismos de seguridad y a mantenerse en constante revisión, por lo que se requiere un profesional que apoye las actividades de administración.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia del tema de seguridad en el Instituto, y que la Subdirección de Información viene adelantando actividades de implementación de controles y herramientas de seguridad de la información, dentro de las que se encuentra la implementación del firewall de base de datos (Imperva), la implementación de controles de seguridad y la concientización y divulgación del tema, se requiere contratar un ingeniero que apoye técnicamente la gestión de la seguridad de la información y apoye en la administración de estas herramientas de seguridad instaladas en el instituto.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente la implementación y gestión del sistema de seguridad de la información y apoyar la administración técnica de las herramientas de seguridad instaladas en el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas.
2. Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 categoría III nivel 1.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el mantenimiento al sistema de seguridad de la información (SGSI).
2. Apoyar la administración de las herramientas de seguridad de la información que posee el ICFES para la protección de la información de las bases de datos y fuga de información.
3. Apoyar el área en el soporte y actualización de las reglas de seguridad de la información implementadas en el firewall de base de datos y herramienta de fuga de información.
4. Apoyar en el análisis, soporte y gestión de los reportes periódicos de los resultados arrojados por el Firewall de Bases de Datos y herramienta de fuga de información.
5. Apoyar en la definición y documentación el procedimiento a seguir en el análisis de los reportes arrojados por las herramientas de seguridad de la información.
6. Apoyar la realización de actividades de concientización y divulgación de políticas de seguridad de la información.
7. Apoyar el área en la elaboración de informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
8. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
10. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
12. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
13. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
14. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
15. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
16. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Ver matriz adjunta

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Adicionalmente, debe firmar un acuerdo de confidencialidad.

SUPERVISOR

Subdirector de Información



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, en este caso la persona natural acreditada ser:

Ingeniero de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas (2015).

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar y gestionar la seguridad de la información en el ICFES, así como apoyar la administración de las herramientas que permiten al Instituto mantener la información protegida y dar continuidad al negocio y cumplir con los lineamientos legales y lineamientos de Gobierno en Línea, se hace necesario contar un ingeniero que apoye dichas actividades de administración dentro del grupo de seguridad, especialmente que apoye la administración de la herramienta de seguridad instalada en el instituto y el firewall de base de datos (imperva).

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la ingeniera DANNY ALEJANDRO GARZÓN ARISTIZABAL y la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 1, el valor del contrato en la suma de \$47.104.000 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS \$4.096.000 M/Cte IVA incluido.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 4

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) pago por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS \$2.048.000 M/CTE IVA incluido, contra entrega del producto: Documento con el análisis de riesgos y la respectiva propuesta de controles de seguridad aplicables para mitigar los riesgos en los activos de información del ICFES teniendo en cuenta la revisión de la matriz de activos de información, y documento con el plan de trabajo del firewall de base de datos y herramienta de fuga de información para 2017.
b) Once (11) pagos de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS \$4.096.000 M/CTE IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|--|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110013 | Consultores en informática y actividades conexas | 1 | 47104000 | 47104000 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|--|--|--------------------------------|--|
| Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES | | Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ | |
| Firma | | Firma | |

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



| | | |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | Selección Directa | FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2017 |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|

Bogotá D.C

Señor

DANNY ALEJANDRO GARZÓN ARISTIZABAL

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente la implementación y gestión del sistema de seguridad de la información y apoyar la administración técnica de las herramientas de seguridad instaladas en el ICFES

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858